

CONSTANCIA: Hoy 10 de Junio de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO.	MAURICIO HERNANDEZ MARIN
RADICACION	2018.00502.00
AUTO	No. 404

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, Junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra MAURICIO HERNANDEZ MARIN, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 047 de junio 11 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia 404 fechada junio 10 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: junio 15,16,17 de 2021.  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccf026ad8502e7d4994bcf88fbcd27891531c63a4b50f16f023259878b04e81c**
Documento generado en 10/06/2021 04:56:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>